



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL WEB DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO Y PROMOCIÓN DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ

El suscrito Juan Esteban Tapias Baena, en calidad de Jefe de Oficina de Gestión Tecnológica y Transformación Digital y Diego Alfredo Aranguren Pérez, profesional universitario grado 02 como administrador de la página web, certifican bajo gravedad de juramento que el sitio web del Instituto de Financiamiento y Promoción de Ibagué – Infibagué <https://www.infibague.gov.co/> cumple con los criterios de accesibilidad establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de Mintic y en las normas aplicables, específicamente respecto a los siguientes ítems verificados:

1. Elementos no textuales – Texto alternativo: Se certifica que todos los elementos no textuales presentes en el sitio web (imágenes, diagramas, mapas, íconos, gráficos y demás elementos visuales) cuentan con texto alternativo (atributo ALT) adecuado y descriptivo, conforme a las pautas WCAG 2.1 y lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
2. Tamaño mínimo de fuente, contraste y ampliación: El contenido del sitio web utiliza una tipografía:
 - Con tamaño mínimo equivalente a 12 puntos,
 - Contraste de color adecuado para su correcta visualización según criterios AA de accesibilidad, y
 - Con capacidad de ampliación hasta el 200% sin desconfigurar el contenido ni afectar la funcionalidad del sitio.
3. Orden del código, semántica y navegación estructurada: El sitio web cumple con:
 - Código HTML y hojas de estilo estructuradas adecuadamente,
 - Lenguaje de marcado semántico correctamente utilizado (etiquetas, encabezados, roles y atributos ARIA),
 - Organización clara y coherente de enlaces, botones y menús, y
 - Navegación lineal y continua, permitiendo el acceso a todas las secciones sin depender exclusivamente de elementos visuales.
4. Navegación mediante tabulación (teclado): Se certifica que el sitio web permite:
 - Navegación por teclado mediante tabulación en orden lógico,
 - Resaltada visual del elemento seleccionado, y
 - Acceso completo a formularios, menús, botones y enlaces sin necesidad de uso del mouse.





INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



5. Control de contenido en movimiento y eventos temporizados, El sitio web:
 - Permite controlar, pausar, detener o esconder elementos con movimiento, parpadeo o desplazamiento,
 - Evita contenido que pueda generar riesgos para usuarios con epilepsia fotosensible,
 - y Contiene mecanismos que permiten gestionar y controlar los eventos temporizados, cuando aplican.
6. Lenguaje claro: Todos los títulos, secciones, páginas, enlaces, mensajes de error, instrucciones y campos de formularios cumplen con:
 - Uso de español claro y comprensible,
 - Redacción alineada con los lineamientos de Lenguaje Claro del DAFP, y
 - Coherencia en la estructura del contenido.
7. Accesibilidad de documentos digitales: Los documentos publicados (Word, Excel, PDF, PowerPoint y otros formatos) cumplen con los criterios del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, lo que garantiza:
 - Etiquetas de título,
 - Texto alternativo en imágenes,
 - Orden lógico de lectura,
 - Contraste adecuado,
 - Navegación con lector de pantalla, y
 - Estructura accesible para todo tipo de usuarios.

8. Declaración final

El cumplimiento de los criterios aquí certificados se verificó con base en procedimientos internos, herramientas automatizadas y validaciones manuales, de conformidad con las pautas WCAG 2.1 y la normatividad vigente.

En constancia, se firma en la ciudad de Ibagué, a los 5 días del mes de enero de 2026.

Juan Esteban Tapias Baena.
Jefe de Oficina Gestión Tecnológica y
Transformación Digital
gestión_tecnológica@infibague.gov.co

Diego Alfredo Aranguren Pérez
Profesional Universitario 02
Administrador Portal WEB
gestión_tecnológica@infibague.gov.co

Proyecto: Diego Aranguren Pérez, Profesional Universitario 02
Reviso: Jhon Carlos Aguilar Calderón, Profesional Universitario 04

